

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2019-16

Fecha: 11 de febrero de 2019

La Oficina del Comisionado Laboral emite sanciones de \$12 millones a RDV Construction por robo de sueldo que afecta a más de 1,000 trabajadores

Los Ángeles—La Oficina del Comisionado Laboral ha emitido sanciones de casi \$12 millones a un subcontratista del sur de California por violaciones del robo de sueldo que dejaron a más de mil trabajadores esperando durante semanas o hasta meses a que se les pagara, tan solo para recibir una porción de lo que se debía.

RDV Construction, Inc. contrató a equipos de trabajadores para desempeñar los trabajos de marcos, cartón yeso y otros especializados para hoteles, apartamentos y edificios de uso mixto en el área de Los Ángeles. Durante un periodo de 21 meses, la compañía de la City of Industry pagó a los empleados con cheques que no se procesaron por fondos insuficientes. Después de que los cheques fueron rechazados, RDV Construction no pagó todos los salarios debidos a los trabajadores.

“Esquivar las leyes laborales y robar salarios perjudica a los trabajadores y crea condiciones injustas para los empleadores que respetan la ley”, dijo Julie A. Su, secretaria de trabajo de California. “Después de pasar el día trabajando, lo último que un trabajador de construcción deberá enfrentar es un cheque de pago sin fondo. Robar los salarios ganados de los bolsillos de los trabajadores es ilegal en California y este caso muestra que los empleadores que roban a sus trabajadores terminarán pagando al final”.

La Oficina del Comisionado Laboral inició su investigación en enero de 2017 y determinó que entre 2014 y 2017, RDV empleó a más de 1,000 trabajadores en 35 lugares de construcción en la región, y normalmente les hizo trabajar a sus equipos nueve horas al día sin periodos apropiados para descansar y el pago de horas extras. Los investigadores también encontraron que el empleador dedujo usual e ilegalmente entre el 10 por ciento y el 25 por ciento de los salarios ganados de los trabajadores.

El total de las sanciones emitidas es de \$11,943,054 pagadero a los trabajadores en salarios impagos y primas incluyendo:

- \$5,407,944 en sanciones de tiempo de espera por no pagar de manera oportuna a 1,089 empleados
- \$1,623,020 por violaciones del salario mínimo que afecta a 844 empleados

- \$1,692,430 en daños liquidados por las violaciones del salario mínimo
- \$1,769,782 por no proveer periodos para descansar apropiados a 1,125 empleados
- \$566,897 por no pagar adecuadamente las horas extras de 1,111 trabajadores
- \$882,981 por comprobantes de pago incorrectos emitidos a 1,109 empleados

Rafael Rivas, director ejecutivo de RDV Construction, así como los administradores de proyectos Juan Rivas y Nicolas Del Villar, son responsables de manera conjunta y solidaria por las sanciones emitidas a la corporación.

La Oficina del Comisionado Laboral inició una investigación de RDV Construcción, Inc., después de que trabajadores se quejaron de las violaciones de pagos a Carpenters Contractors Cooperation Committee, una organización de gestión de trabajo sin fines de lucro.

“El Carpenters Contractors Cooperation Committee ha sido un excelente socio para identificar casos que no solo beneficiarán a los trabajadores directamente afectados, sino que también enviarán un fuerte mensaje a la industria”, dijo Su.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días.

La mayoría de los trabajadores en California deben recibir un periodo remunerado para descansar de 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas. Si los trabajadores no reciben los periodos para descansar según lo exigido por [órdenes de la Comisión de Bienestar Industrial](#) para su tipo de trabajo, el empleador debe pagar una hora de salario con la tarifa de pago regular del trabajador por cada día de trabajo en que no se proveyó el periodo para descansar, y [sanciones civiles](#) por la violación inicial de \$50 por trabajador por periodo de pago, que aumenta a \$100 cada uno en caso de violaciones posteriores.

Las investigaciones de cumplimiento generalmente incluyen una auditoría de nóminas salariales de los tres años anteriores para determinar las violaciones del salario mínimo y horas extras y otras infracciones de las leyes laborales, y calcular los pagos y sanciones debidos. Las sanciones civiles recaudadas se transfieren al Fondo General del Estado según lo exigido por la ley.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales del Departamento de Relaciones Industriales, o la [Oficina del Comisionado Laboral de California](#), combate el robo de sueldo y lleva a cabo inspecciones en el sitio para investigar y hacer cumplir el salario

mínimo y otras leyes laborales de California. Sus amplias responsabilidades incluyen el cumplimiento de las normas de obras públicas, investigaciones de denuncias de represalias, licencias y registro, así como educación y alcance multilingüe sobre el derecho laboral para trabajadores y empleadores.

En 2014, la Oficina del Comisionado Laboral bajo la dirección de Julie A. Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de sueldo es un crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos de que disponen para recuperar sueldos impagos o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o Frank Polizzi al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.